



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

001/2974/2009

Montevideo, **3 SET. 2009**

VISTO: el decreto N° 387/09, de 18 de agosto de 2009;

RESULTANDO:

I) el Art. 3° de la mencionada norma dispone la creación de un Comité Nacional del Censo Agropecuario 2010 con el cometido de asesorar, coordinar y colaborar en el levantamiento del Censo;

II) el Art. 4° del referido decreto dispone que el mencionado Comité Nacional estará integrado, entre otros, por el Director del Censo Agropecuario 2010;

III) con fecha 26 de agosto de 2009 Estadísticas Agropecuarias (DIEA) solicita se designe Director del Censo General Agropecuario 2010 al Ing. Agr. Dardo Fagúndez (N°.U. 6140);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1°) Desígnase Director del Censo General Agropecuario 2010 al Ing. Agr. Dardo Fagúndez (N°.U. 6140).

2°) Por la División Administración General dése cuenta al Ministerio del Interior, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Instituto Nacional de Estadística, al Congreso de Intendentes, a la Asociación Rural del Uruguay, a la Federación Rural, a las Cooperativas Agrarias Federadas, a la Comisión Nacional de Fomento Rural, a la Unidad de Descentralización y a Estadísticas Agropecuarias (DIEA). Cumplido, y previa notificación al Ing. Agr. Dardo Fagúndez, archívese.

Ing. Agr. Ernesto Agazzi
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca

R 1317